

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 31 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007422-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 4. L.A.M.T. de alimentación al paraje “Canchales y Viñedos”.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Almoharín. Miajadas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “La Feria” en el T.M. de Miajadas y Almoharín.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 40,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Almoharín. “La Feria” en el T.M. de Almoharín.

Presupuesto en euros: 29.395,56.

Presupuesto en pesetas: 4.891.010.

Finalidad: Suministro a pozos de sondeo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007422-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 12 de abril de 2004, por el que se notifica a D. Juan Diego Contreras Bermejo, la Resolución adoptada por el Director General de Turismo, relativo a la revocación de la autorización de apertura como casa rural.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentra pendiente de notificar la resolución, de fecha 3 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Revocar la autorización de apertura como Casa Rural a la Casa Rural La Alondra, signatura CR-CC-72, en el término municipal de Jaraíz de la Vera, de la que es titular don Juan Diego Contreras Bermejo.

Segundo.- Dar de baja al establecimiento Casa Rural La Alondra, signatura CR-CC-72, en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas.